

## ADJUDICACIÓN DE DESTINOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ENTRE INSPECTORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Nombre y apellidos	Procedencia	Puntuación	Destinos
D.ª María Paz Sáenz Tejera	Las Palmas	54,50	Madrid.
D. Julián Juez Vicente	Supernumerario	32,35	Oviedo. Zona Comarcal de Gijón.
D. Andrés Abad Asenjo	Toledo	26,90	Madrid.
D. Severino Rodríguez Herrera	Ciudad Real. Zona Comarcal de Alcázar de San Juan	26,45	Madrid.
D. Marino Cuerda Menéndez	Albacete	19,00	Cádiz. Zona Comarcal de Campo de Gibraltar (Algeciras).
D.ª María Loreto Gómez e Ysabel	Ciudad Real	16,10	Toledo.
D. Miguel Zapater Cornejo	Navarra	14,95	Logroño.
D.ª María del Carmen Martínez Fernández.	Teruel	11,50	Zaragoza.
D.ª Rosa Soler Llopis	Murcia	11,00	Valencia.
D. Gonzalo Quintas Ferro	Cádiz. Zona Comarcal de Ceuta	10,95	Málaga.
D. Virgilio Rojo Cerezo	Alicante	10,60	La Coruña.
D.ª Margarita Suárez Gómez	Cáceres. Zona Comarcal de Navalmoral de la Mata	10,30	Avila.
D.ª Leonor Vilar León	Castellón de la Plana	9,40	Valencia.
D. Gregorio Rozalén Bello	Albacete	9,10	Valencia.
D. Arturo Lozano Figal	Alicante	8,60	Pontevedra.
		6,30	La Coruña. (Derecho preferente.)
D. Francisco Fernández Pozar	Excedencia voluntaria		Santander. (Derecho preferente.)
D. Luis Argos del Río	Excedencia voluntaria	2,50	Sevilla. (Derecho preferente.)
D.ª Vicenta del P. Herrero Martí	Excedencia voluntaria	1,30	

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Economía y Técnica de la Construcción de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción don Juan del Corro Gutiérrez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, cesa como Subdirector general de Economía y Técnica de la Construcción de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción don Juan del Corro Gutiérrez, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se hace cargo con carácter provisional, de la Secretaría General de la Dirección General de Urbanismo el Subdirector general de Gestión Urbanística don Francisco Perales Madueño.*

Ilmo. Sr.: Estando vacante la Secretaría General de la Dirección General de Urbanismo y hasta tanto se designe reglamentariamente al titular de la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, he resuelto que con carácter provisional se encargue de la referida Secretaría General el actual Subdirector general de Gestión Urbanística de la Dirección General de Urbanismo, don Francisco Perales Madueño.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se nombra Subdirector general de Tecnología de la Edificación a don Luis Felipe Rodríguez Martín.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Tecnología de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación a don Luis Felipe Rodríguez Martín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se nombra Asesor especial del Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación a don Juan del Corro Gutiérrez.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Juan del Corro Gutiérrez, funcionario Arquitecto de este Departamento, y en uso de las atribuciones que me son conferidas, he resuelto designarle Asesor Especial del Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se nombra Consejero del Consejo Superior de la Vivienda a don Antonio Cruz Estrella.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de este Ministerio, he tenido a bien nombrar Consejero del Consejo Superior de la Vivienda

a don Antonio Cruz Estrella, del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se nombra Secretario general del Consejo Superior de la Vivienda al Consejero don Antonio Cruz Estrella.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.4 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de este Ministerio, he tenido a bien nombrar Secretario general del Consejo Superior de la Vivienda al Consejero don Antonio Cruz Estrella.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se nombra Subdirector general de Gestión Urbanística de la Dirección General de Urbanismo a don Francisco Perales Madueño.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Gestión Urbanística de la Dirección General de Urbanismo a don Francisco Perales Madueño, cesando como Secretario general del citado Centro directivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 28 de julio de 1972 por la que cesa como Secretario general de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción don Antonio Cruz Estrella.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administra-

ción Civil del Estado y por haber sido designado Secretario general del Consejo Superior de la Vivienda, cesa como Secretario general de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción don Antonio Cruz Estrella, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 28 de julio de 1972 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación a don Blas Zaballós Boyero.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de este Ministerio, he tenido a bien nombrar Secretario general de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación a don Blas Zaballós Boyero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*ORDEN de 28 de julio de 1972 por la que se dispone el cese de don José Cholvi Diego como Subjefe provincial del Movimiento de Alicante.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Alicante,

Vengo en disponer el cese de don José Cholvi Diego como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de julio de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Sargento vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Sargento, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Sargentos de las Armas del Ejército de Tierra y Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1.º Sueldo, trienios y pagas extraordinarias, a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.  
2.º Ciento por ciento de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y

Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

3.º Complemento de responsabilidad derivada del destino de Mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4.º Indemnización familiar que le corresponda.

5.º Indemnización de vestuario, doble.

6.º Indemnización de vivienda.

7.º Los complementos particulares que les afecten.